

Gobierno ingresa proyecto que incorpora incentivos tributarios para impulsar el Hidrógeno Verde

Newsletter Tributario – 20 de agosto 2025

El pasado día 18 de agosto, el Gobierno ingresó a la Cámara de Diputados un nuevo **Proyecto de Ley (Mensaje N° 167-373)** que “**establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados**”, iniciativa que busca fortalecer la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde lanzada por Chile en noviembre de 2020, con el objetivo de convertir a nuestro país en un referente en la producción y exportación de este combustible.

En concreto, la iniciativa contempla **dos puntos centrales**: **a) un beneficio tributario** que da un crédito contra impuesto de Primera Categoría y **b) un marco tributario especial para productores de H2V de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena**.

a) En primer lugar y, en términos generales, el proyecto crea un **beneficio tributario de carácter transitorio**, consistente en un **crédito contra el Impuesto de Primera Categoría**, al que podrán acceder las **empresas que compren a productores locales H2V o alguno de sus derivados, como amoníaco o metanol**, por un monto total de hasta USD\$2.800 millones. La adjudicación de los créditos se realizaría entre los años 2025 y 2030 **mediante licitaciones anuales** efectuadas por un **Comité de Asignación y Cumplimiento de Beneficios de H2V** creado en la ley.

Este beneficio se aplicaría exclusivamente a la primera compra realizada a un productor de H2V y se materializará en los clientes de dichos productores. Las empresas que adquieran H2V o alguno de sus derivados tendrán derecho a un crédito tributario en el IDPC por cada kilogramo de H2V adquirido, calculado según el valor del beneficio establecido (en dólares por kilogramo o su equivalente en derivados).

b) El segundo eje del proyecto, es la creación de un **estatuto especial para los productores de H2V que se instalen en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena**, con el objetivo de igualar el tratamiento tributario a los proyectos que se realizan en la región.

En este sentido, el proyecto plantea que las empresas productoras de esta región **quedarán exentas del Impuesto de Primera Categoría**; no tendrán acceso a bonificaciones adicionales por la producción o venta; tendrán **derecho a solicitar la exención de IVA** en la importación de bienes de capital; podrán postular y adjudicarse el beneficio tributario transitorio establecido en este proyecto de ley. Además, **estarán obligadas a contribuir al desarrollo regional**, estableciendo que el pago de la contribución deberá anticiparse, debiendo efectuarse dentro del mes siguiente a la obtención de la resolución de calificación ambiental del proyecto.

El proyecto fue enviado a la Comisión de Hacienda para iniciar su tramitación legislativa, y se espera que en las próximas semanas avance en el Congreso.



Contactos

Francisco Selamé

Socio

francisco.selame@pwc.com

Loreto Pelegrí

Socia

loreto.pelegri@pwc.com

Sandra Benedetto

Socia

sandra.benedetto@pwc.com

Luis Avello

Socio

luis.avello@pwc.com

Astrid Schudeck

Socia

astrid.schudeck@pwc.com

Didier Lara

Socio

didier.lara@pwc.com

Miguel Rencoret

Socio

miguel.rencoret@pwc.com

Rodrigo Winter

Socio

rodrigo.winter@pwc.com

Benjamín Barros

Socio

benjamin.barros@pwc.com

Felipe Zangheri

Socio

felipe.zangheri@pwc.com

Roberto Rivas

Socio

roberto.carlos.rivas@pwc.com

Gonzalo Schmidt

Socio

gonzalo.schmidt@pwc.com

Mauricio Valenzuela

Socio

mauricio.valenzuela@pwc.com

Carlos Vergara

Socio

carlos.vergara@pwc.com

Cesar Agliati

Socio

cesar.agliati@pwc.com

Baltazar Marotte

Socio

baltazar.marotte@pwc.com